

Buenos Aires, *12* de julio de 1994.-

Vistas las presnetes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de materiales de refrigeración con destino a la Sección Talleres de la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

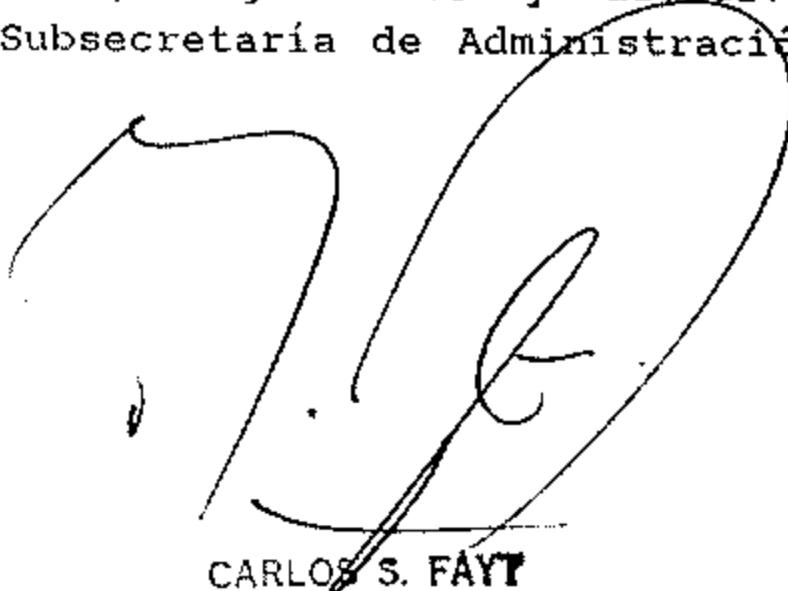
SE RESUELVE.

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 16/18.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (\$ 3.193.-)- de la siguiente manera:

\$ 1.765.- a la Cuenta "Útiles y materiales eléctricos" (05-03-00-00-01-0002-2-9-3-00000-1-1.3);
\$ 1.356.- a la Cuenta "Compuesto químicos" (05-03-00-00-01-0002-2-5-1-00000-1-1.3);
\$ 12.- a la Cuenta "Productos de material plástico" (05-03-00-00-01-0002-2-5-8-00000-1-1.3) y
\$ 60.- a la Cuenta "Repuestos y accesorios" (05-03-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrerse y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



CARLOS S. FAYT